



ACTA No. 02			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de seguimiento – CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-003-2020/ CO1.PCCNTR.1772012, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Fundación Universitaria Compensar.			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá 25 de junio de 2026	HORA INICIO: 9:06 a.m.	HORA FIN: 9:34 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/meet/29697012262454?p=y2wNQtcH1j9CpzQgHR	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Dirección General	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificación de asistencia.2. Saludo e instalación de la reunión.3. Socialización del objeto de la reunión4. Revisión y lectura de documentos que reposan en el expediente convencional de SECOP II5. Intervención por parte de la supervisión del convenio6. Intervención por parte de la Universidad.7. Definición de compromisos8. Cierre de la Reunión.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Adelantar reunión de seguimiento del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-003-2020/ CO1.PCCNTR.1772012, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Fundación Universitaria Compensar, en aras de realizar la actualización y normalización del expediente convencional, con el fin de identificar, recopilar y consolidar la documentación que repose en poder de la Institución de Educación Superior y que resulte relevante para la supervisión del convenio, la verificación de su ejecución y cumplimiento de obligaciones, así como para el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para el cierre y/o liquidación ordenada del instrumento convencional.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo el día y hora para el desarrollo de la reunión convocada, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano y supervisora del convenio por parte del SENA, dio apertura a la reunión, informó que el objeto del encuentro era realizar seguimiento al Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el SENA y la Universidad Compensar, revisar el estado y actualización del expediente convencional en SECOP II, identificar la documentación pendiente por incorporar y solicitar información a la Universidad para adelantar el proceso de normalización, cierre y liquidación del convenio. Posteriormente, dio la bienvenida a los asistentes en tal sentido se conto con la asistencia de la doctora Maira Alejandra Beltrán Borja, administradora del convenio y delegada de la Universidad.			



Revisión del expediente convencional y estado de la documentación:

La profesional Maríajosé Ravelo Carvajal presentó el estado actual del expediente del convenio publicado en SECOP II, indicando que actualmente reposan documentos como las designaciones de supervisión y de los integrantes del Comité Técnico Coordinador, un acta de reunión, una certificación de designación de representante para comité por parte de la Universidad e informes de supervisión correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2024.

Así mismo, explicó que desde la supervisión se adelantó la revisión de los informes remitidos por la Universidad y la consolidación de los informes de supervisión, identificando que algunas obligaciones no contaban con evidencias documentales debido a que durante determinadas vigencias no se desarrollaron actividades asociadas. En este sentido, manifestó la necesidad de complementar el expediente convencional con cualquier otro documento que repose en los archivos institucionales de la Universidad y que permita soportar la ejecución del convenio, como: planes operativos, actas de mesas técnicas, comités, informe de la vigencia 2023, entre otros, especialmente de cara al proceso de liquidación.

En atención a lo anterior, la doctora Maira Alejandra Beltrán Borja informó que asumió la administración del convenio en agosto de 2025 y que realizó una revisión de los archivos institucionales disponibles. Como resultado de dicha búsqueda indicó que no se encontraron documentos correspondientes a la vigencia 2023; sin embargo, manifestó que la Universidad conserva la minuta del convenio, un acta de homologación y un acta de comité técnico operativo realizada en 2021, documentos que serán remitidos al SENA para complementar el expediente convencional.

Definición de acciones para la actualización del expediente

La supervisión agradeció la gestión realizada por la Universidad y solicitó que la remisión de la documentación estuviera acompañada de una comunicación formal describiendo el proceso de búsqueda efectuado, las fuentes consultadas y los documentos efectivamente encontrados, con el propósito de dejar soporte del ejercicio realizado durante el proceso de normalización del expediente convencional.

Así mismo, indicó que no era necesario remitir nuevamente los informes correspondientes a la vigencia 2025, por cuanto estos ya reposan en la supervisión; no obstante, solicitó allegar el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2023 y los demás documentos históricos identificados durante la revisión documental.

La doctora Maira Alejandra Beltrán Borja manifestó que el correo con la documentación disponible sería remitido al día siguiente, esto es el 26 de junio de 2026, incluyendo la explicación sobre la búsqueda realizada y los documentos encontrados en los archivos institucionales.

Proceso para la suscripción de un nuevo convenio



La doctora Maira Alejandra Beltrán Borja consultó sobre el procedimiento que se adelantará para la suscripción del nuevo convenio, teniendo en cuenta que inicialmente se había contemplado un memorando de entendimiento, así como sobre la continuidad de las actividades de promoción y divulgación de los beneficios institucionales.

En respuesta, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez informó que, superadas las restricciones que impedían la celebración de convenios, el trámite continuará mediante la suscripción de un nuevo convenio de cooperación. Para ello, indicó que la Universidad deberá actualizar la carta de intención y remitirla al SENA con el fin de iniciar la recopilación de conceptos técnicos y demás documentos requeridos para presentar la iniciativa al Consejo Directivo Nacional cuya sesión se tiene prevista para el mes de agosto. Además de remitirla también a las diferentes áreas del SENA que puedan tener interés en la suscripción del instrumento convencional en aras de que puedan analizar, evaluar y emitir sus conceptos.

Respecto a las actividades de divulgación, la supervisora manifestó que el SENA continuará promoviendo la articulación con los Centros de Formación y Regionales mientras culmina el proceso de suscripción del nuevo convenio, evitando afectar la difusión de los beneficios dirigidos a aprendices, egresados y funcionarios. Adicionalmente, solicitó a la Universidad informar los casos en los que se presenten restricciones para el desarrollo de estas actividades, con el fin de realizar las aclaraciones correspondientes.

Beneficios propuestos para el nuevo convenio

En desarrollo de la reunión, la doctora Maira Alejandra Beltrán Borja informó que la propuesta de nuevo convenio mantiene los beneficios actualmente otorgados a la comunidad SENA y contempla la incorporación de un nuevo beneficio consistente en un 15 % de descuento para estudios de posgrado, aprobado por la Rectoría de la Universidad y publicado en los canales institucionales.

Frente a esta información, la supervisión manifestó que el SENA queda atento a recibir la carta de intención actualizada para iniciar formalmente el trámite interno correspondiente y gestionar los conceptos técnicos requeridos para la presentación del convenio ante el Consejo Directivo Nacional.

No siendo otro el objeto de la reunión, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez agradeció la participación de la Universidad y dio por finalizado el encuentro, reiterando el compromiso institucional de continuar trabajando de manera articulada para culminar el proceso de liquidación del convenio vigente y adelantar la suscripción de un nuevo instrumento de cooperación.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

1. La Universidad remitirá la documentación que pueda encontrar durante la revisión de archivos institucionales, acompañada de una comunicación que describa el proceso de búsqueda realizado.
2. La Universidad remitirá el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2023.
3. La Universidad remitirá la carta de intención actualizada para el análisis y verificación de la suscripción del nuevo convenio.
4. La supervisión del convenio por parte del SENA continuará con el proceso de actualización y normalización del expediente convencional.

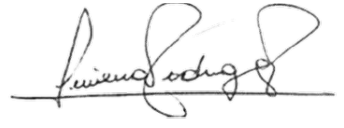


5. La supervisión del convenio gestionará la articulación con las Regionales y Centros de Formación para facilitar la continuidad de las actividades de divulgación de los beneficios de la alianza institucional.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar acta de reunión a los participantes de la reunión	Lo antes posible	Mariajose Ravelo Carvajal	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Maira Alejandra Beltrán Borja	Delegada- representante de la Unicompensar.			<i>Maira Alejandra Beltrán Borja</i>
Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez	Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano – Supervisora del Convenio			
Mariajosé Ravelo Carvajal	Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

